

Xalapa, Veracruz, 29 de marzo de 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, licenciada Cintya, secretaria ejecutiva de la Sala Xalapa.

Muy buenas noches.

Siendo las 21 horas con 02 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral convocada para esta fecha.

Señor secretario general de acuerdos en funciones, por favor verifique el *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes a través del sistema de videoconferencia, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Por tanto, existe *quorum* para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son 560 juicios ciudadanos, con las claves de identificación, nombres de los actores y de las responsables, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente; magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor secretario general de acuerdos.

Compañera magistrada, compañero magistrado, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos, por favor, dé cuenta conjunta con los asuntos turnados a las ponencias, a cargo de la señora magistrada Eva Barrientos Zepeda, del señor magistrado José Antonio Troncoso Ávila y de un servidor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente, magistrada y magistrado.

Se da cuenta con los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 94 y acumulados, 95 y acumulados, así como 96 y acumulados, todos de este año, promovidos por diversas ciudadanas y ciudadanos en contra de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral por conducto del vocal respectivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca al no incluirlos en la lista nominal que se utilizaría en la jornada electoral extraordinaria del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, así como en el ejercicio democrático de revocación de mandato del Presidente de la República y la elección de la gubernatura del estado de Oaxaca.

En primer término, se propone sobreseer parcialmente los juicios por cuanto hace al planteamiento relativo a la supuesta exclusión de la lista nominal de electores para la elección extraordinaria de integrantes del ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, toda vez que la elección extraordinaria referida fue celebrada el pasado 27 de marzo, lo cual actualiza la causal de improcedencia consistente en el acto reclamado, se ha consumado de forma irreparable.

Por otra parte, se propone calificar como infundados los planteamientos relativos a la difusión en el listado nominal de electores para ejercer su voto en el proceso democrático de revocación de mandato del

Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 a realizarse el próximo 10 de abril, así como para la elección de la gubernatura del estado de Oaxaca a celebrarse en el mes de junio.

Lo anterior, toda vez que a la fecha de interposición de los presentes medios de impugnación y al momento en que se emite la presente ejecutoria la parte actora de todos y cada uno de los juicios sí se encuentran en la lista nominal de electores para ambos procesos de elección con la salvedad de que para la elección a la gubernatura del estado de Oaxaca no sería posible prejuzgar sobre los movimientos que actualmente pudieran obtener con posterioridad y reflejarse en la aprobación de la lista definitiva a verificarse el próximo 11 de abril.

En consecuencia, se propone por una parte sobreseer parcialmente los juicios de cuenta y por otra, declarar infundadas la supuesta exclusión hecha valer por la actora.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor secretario general de acuerdos.

Señora magistrada, señor magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

Magistrada, magistrado, si me lo autorizan, quisiera hacer una participación de manera conjunta con los tres proyectos de asuntos que se nos presentan a nuestra consideración para, en ese sentido, explicarles a las personas que nos hacen favor de seguir en esta transmisión, que estos bloques de 558 juicios de la ciudadanía federal fueron recibidos por esta Sala Regional Xalapa en el transcurso de la noche del jueves 24 de marzo, y la madrugada del viernes 25 de marzo.

Estos asuntos fueron remitidos, en su momento, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, quien se declaró incompetente para conocer las demandas, toda vez que las y los actores se dolieron esencialmente de su no inscripción en el listado nominal de electores, y cuyo control, cuya organización está a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

En cuyo caso el Tribunal competente para su conocimiento y resolución no sería, no fue el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, sino en particular la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que esta Sala Regional tiene competencia, entre otros estados de la República, en el caso del estado de Oaxaca.

Como les platicaba, como informaba, esos asuntos fueron recibidos entre la noche del jueves 24 y el viernes 25 de marzo, y pudimos observar que no fueron tramitados, no se encontraban debidamente tramitados. Es decir, el Instituto Nacional Electoral no tenía conocimiento de la presentación de las demandas, de modo que esta Sala Regional no contaba con los elementos idóneos y necesarios para efecto de evaluar, para efecto de revisar las pretensiones revisadas por las y los demandantes, que esencialmente consisten en tres pretensiones.

La primera de ellas es la pretensión relativa a su deseo de querer participar en la elección extraordinaria que se celebró el día domingo 27 de marzo en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, debido a la elección extraordinaria que fue, en su momento, ordenada derivado de la nulidad de la elección que en su oportunidad esta Sala Regional decretó en septiembre del año pasado.

En ese sentido, toda vez que no se contó con la información adecuada, idónea y suficiente, y esta Sala Regional no contó con esos elementos, no fue posible dada la brevedad de los plazos y, sobre todo, porque el Instituto Nacional Electoral no obstante que contamos con su colaboración institucional, muy comprometida, muy responsable con esta Sala Regional, no se alcanzó a contar con la información idónea, adecuada y suficiente para resolver oportunamente tales asuntos.

Por eso, en los proyectos de resolución, efectivamente yo coincido que esta pretensión ya no es asequible debido a que hoy martes 29 de marzo es evidente que ya pasó la elección extraordinaria y no se contó con la información adecuada y suficiente para poder analizar esta pretensión

De tal manera que, por eso en los proyectos de resolución se está proponiendo declarar inalcanzable e irreparable esta pretensión.

Ahora bien, por lo que respecta a las pretensiones relacionadas a querer participar en el procedimiento de revocación de mandato que se celebrará próximamente en el mes de abril de este año, así como también en la elección de la gubernatura del estado de Oaxaca, programada para el mes de junio de este año, los proyectos de resolución me parece que de manera muy profesional responsable y, sobre todo, contando con toda la información que nos fue proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, se formula, se realiza un estudio muy escrupuloso sobre cada una de las pretensiones que se vienen planteando.

Y lo que se puede observar, de manera global, es que efectivamente no existe, no tenemos elementos para concluir en este momento de que las personas que vienen doliéndose no pudieron participar eventualmente en el procedimiento de revocación de mandato programado para el mes de abril, y menos aún, para la elección de la gubernatura, toda vez que, incluso, la Lista Nominal de Electores que será utilizada para la elección de la gubernatura todavía está pendiente de aprobarse por las autoridades electorales de nuestro país, en este caso el Instituto Nacional Electoral.

Por esa razón, quisiera yo felicitar no solamente a las personas de la Secretaría General de Acuerdos que participaron de una manera muy comprometida con nuestra Sala Regional, porque implicaron muchas horas de trabajo desde el jueves, el viernes, el sábado, procurando acercar la información idónea, responsable, profesional y suficiente a este pleno, sino también agradecer a las Secretarias y Secretarios de las ponencias que coadyuvaron de manera muy decidida, en un trabajo en equipo, para efecto de que podamos en este momento, martes 29 de marzo, estar conociendo estos proyectos de resolución, siempre con la alta calidad jurídica que caracterizan a los proyectos de resolución que se someten a la consideración de este pleno.

Entonces, quiero formular un agradecimiento a todo el personal de las ponencias de la Secretaría General de Acuerdos que, frente a este número muy importante de asuntos, tenemos con esta brevedad, ahora y podemos conocer y resolver en su momento estos proyectos de resolución.

Sería cuanto, señora magistrada, señor magistrado, muchísimas gracias y les consulto si quisieran ustedes participar sobre estos asuntos.

Señora magistrada, por favor.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, magistrado presidente, compañero magistrado en funciones José Antonio Troncoso y señor secretario y también saludo a todas las personas que nos están viendo, a través de las diferentes redes sociales.

Yo también quiero referirme a estos asuntos, porque justamente el sábado que sesionamos de manera urgente un asunto de Xoxocotlán, Oaxaca, justo un día antes de la elección, pero ese asunto sí lo pudimos resolver, porque teníamos ya el informe, estaba debidamente tramitado para que, en su caso, acudieran los terceros interesados.

Estos asuntos fueron diferentes, aún cuando llegaron, pues entre el jueves y viernes, como ya hizo referencia el magistrado presidente, llegaron sin trámite y estos asuntos, obviamente no podíamos resolverlos sin este trámite correspondiente, porque justamente necesitábamos saber si estaban en la Lista Nominal, qué pasaba con lo que estaban reclamando.

Y efectivamente, esto, pues dada la cantidad tan amplia de asuntos, 558 aún cuando contamos con el respaldo invaluable del Instituto Nacional Electoral, de la DERFE, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo cierto es que, el cúmulo de asuntos hizo imposible que llegaran antes del domingo y nosotros nos pudiéramos pronunciar respecto a la pretensión de participar en la elección extraordinaria de Xoxocotlán.

Sin embargo, con toda la responsabilidad, como siempre lo hace esta Sala Regional, estamos resolviendo estos asuntos para pronunciarnos respecto a las otras dos pretensiones: participar en la revocación de mandato y participar en la elección de gobernador.

Entonces, bueno, es que ahorita estamos en posibilidades, ya nos llegaron todos los informes y estamos nosotros ya sesionando estos asuntos.

También no quiero dejar pasar la oportunidad para reconocer y felicitar el esfuerzo de todo el equipo de Sala Xalapa, lo cual implicó una logística impresionante desde la Oficialía, la Secretaría, las áreas de ponencia que se sumaron a la integración de 558 expedientes y bueno, lo cual nos permite el día de hoy estar sesionando unos proyectos debidamente revisados, de forma exhaustiva y emitir la resolución que ya escuchamos en la cuenta, se puso a nuestra consideración.

Sería cuanto. Muchísimas gracias.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señora magistrada.

Señor magistrado, adelante por favor.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila: Solo para manifestar de manera muy breve que ya las razones jurídicas fueron expuestas por la magistrada, por usted, magistrado, respecto de la resolución de estos asuntos y solo es para sumarme al reconocimiento, agradecimiento de los compañeros que arduamente en verdad trabajaron para hoy estar en posibilidades de resolver estos casi 600 juicios.

Solamente, insisto, dado que las situaciones jurídicas ya fueron expuestas, sumarme a este reconocimiento, al esfuerzo de todos los que integramos esta Sala Regional para sacar estos asuntos en este momento.

Es cuanto.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor magistrado.

Les consulto si existiría alguna otra participación sobre estos tres proyectos de resolución.

Si no hubiera más intervenciones, yo le pediría entonces al señor secretario general de acuerdos en funciones que por favor recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrada.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrado.

Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, presidente.

Magistrado presidente, le informo que los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos 94 y sus acumulados, del 95 y sus acumulados, así como al 96 y sus acumulados, todos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias.

En consecuencia, en los juicios ciudadanos 94 y sus acumulados, en el 95 y sus acumulados, así como en el 96 y sus acumulados, en cada caso se resuelve:

Primero.- Se sobresee parcialmente los presentes juicios en términos del considerando segundo de esta ejecutoria.

Segundo.- Se declaran infundados los planteamientos de la parte actora respecto al procedimiento de revocación de mandato y elección de la gubernatura del estado de Oaxaca, en términos del considerando quinto de esta ejecutoria.

Tercero.- Se ordena a la secretaría general de acuerdos agregar la impresión de la representación gráfica autorizada de esta sentencia con su respectiva constancia de notificación en cada uno de los expedientes de los juicios acumulados.

Secretario general de acuerdos, por favor dé cuenta ahora con los proyectos de resolución restantes.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 214 del año en curso, promovido por Germán Hernández Hernández en contra de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca, al no incluirlos en el listado nominal que se utilizará en la jornada electoral extraordinaria del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, así como en el ejercicio democrático de revocación de mandato del Presidente de la República y en la elección de la gubernatura del estado de Oaxaca.

Se propone desechar de plano la demanda al actualizarse la figura de la preclusión procesal, debido a que el actor agotó su derecho de acción al presentar de manera previa una demanda con la misma pretensión y combatiendo el mismo acto impugnado, lo cual dio origen al diverso juicio ciudadano 107 de 2022.

Enseguida me refiero al proyecto de resolución del juicio ciudadano 655 de la presente anualidad, promovido por quien se ostenta como agente municipal de San José Chapayal, municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, a fin de impugnar el acuerdo del 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en esa entidad por el que se aprueba la lista definitiva del número y ubicación de casillas básicas,

contiguas, de la casilla especial que se instalarán para el proceso de revocación de mandato.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda ante la falta de legitimación activa de quien promueve el juicio debido a que el acuerdo por el cual se aprueba el número y ubicación de casillas para la jornada de revocación de mandato en modo alguno afecta su derecho político-electoral de votar en esa consulta ciudadana.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor secretario general de acuerdos en funciones.

Compañera magistrada, compañero magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

Si no hubiera intervenciones, le pediría entonces al secretario general de acuerdos en funciones que recabe, por favor, la votación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrada.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrado.

Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: De acuerdo con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, presidente.

Magistrado presidente, le informo que los proyectos de resolución de los juicios ciudadanos 214 y 655, ambos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor secretario general de acuerdos.

En consecuencia, en los juicios ciudadanos 214 y 655, en cada caso se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Señora magistrada, señor magistrado, previo a declarar la conclusión de la presente sesión pública no presencial por videoconferencia. Quisiera pedir la autorización del Pleno para dirigir un mensaje.

Muchas gracias, señora magistrada, muchas gracias, señor magistrado.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda, señor magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila, maestro Carlos Edsel Pong Méndez, secretario general de acuerdos en funciones:

Reitero mi saludo respetuosa a todas las personas que hacen favor de seguir esta sesión no presencial por videoconferencia del Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hago uso de la palabra para informar que en esta fecha 29 de marzo de 2022 concluirá el periodo de tres años en la Presidencia de esta Sala Regional, al cual fui designado el 30 de marzo del 2019 por la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, a quienes agradezco una vez más la confianza que depositaron en mi persona.

Llego a esta fecha con la satisfacción de haber contado permanentemente con la solidaridad, colaboración y absoluta capacidad de mi compañera y compañero de Pleno.

Es muy importante para mí agradecer al señor magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, a las magistradas y magistrados de nuestra Sala Superior, a las consejeras y consejeros de la Judicatura Federal que son integrantes de nuestra Comisión de Administración, así como a sus respectivos equipos todo el acompañamiento realizado a esta Sala Regional.

Igualmente, quiero reconocer al Instituto Nacional Electoral, así como a los tribunales electorales y organismos públicos locales electorales de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán que integran la III Circunscripción Plurinominal Electoral por toda su colaboración institucional en el periodo de mi presidencia.

No quiero dejar de agradecerle a mi Coordinadora de ponencia, la maestra María Fernanda Sánchez Rubio, así como secretarías y secretarios de estudio y cuenta, de apoyo jurídico regional, profesionales operativos y equipo de mi oficina, Armando, José Antonio Troncoso, hoy magistrado en funciones; José Antonio Granados, Ixel, Hamsy, Silvia, Jorge, Gabriela, María Fernanda, Eda, Sinuhé, Mario, Irma y Daniel, todo su trabajo profesional e infatigable trabajo y acompañamiento.

Igualmente, quiero agradecer a los coordinadores de ponencia de la señora magistrada y el señor magistrado, a todos sus equipos jurídicos, siempre por todo el acompañamiento que me ofrecieron y me respaldaron durante mi presidencia.

Igualmente, quiero agradecer a todo el personal de la Secretaría General de Acuerdos, a cargo del maestro José Francisco Delgado Estévez, al maestro Carlos Edsel Pong Méndez, y al licenciado Esteban Ramírez Juncal, al Delegado Administrativo a cargo del licenciado Moisés Pablo Rebolledo y a la licenciada Cinthya Piña Zamudio, secretaria ejecutiva y sus respectivos equipos, todo su valioso y comprometido trabajo.

Sin ustedes, quiero subrayarlo, no estaría en condiciones de concluir mi presidencia con la satisfacción que en este momento me embarga.

Principalmente, quiero agradecer a mi familia, mi esposa e hijos, todo el tiempo y complicidad para que además de mis responsabilidades como magistrado pudiera hacer frente a las responsabilidades que implica la presidencia de todo Tribunal.

Ha sido un privilegio ocupar la presidencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora, desde este momento le expreso mi absoluto apoyo y colaboración institucional a la presidencia interina que inicia el día de mañana 30 de marzo, a mi compañera magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Estoy convencido, señora magistrada, que usted con su experiencia, profesionalismo y sobrada inteligencia guiará sólidamente los trabajos de esta Sala Regional aprovechando todas las áreas de oportunidad que existen. Cuento usted, señora magistrada, con mi experiencia y compromiso institucional en el periodo de la presidencia interina que está a horas de iniciar.

Finalmente, expreso que me siento muy orgulloso de que la presidencia de un servidor concluya de la única manera que es natural en la Sala Regional Xalapa, trabajando con una sesión no presencial por videoconferencia en la que con su insustituible trabajo y capacidad, magistrada y magistrado, y de nuestros respectivos equipos, se acabaron de resolver en los tiempos estrictamente necesarios para ello, y como siempre con absoluta imparcialidad, responsabilidad y estricto apego a derecho, 560 juicios de la ciudadanía federal.

Muchas gracias, señora magistrada. Muchas gracias, señor magistrado en funciones.

Muchas gracias magistrada.

Les consulto si quisieran hacer uso de la palabra, magistrada, magistrado.

Por favor, señora magistrada.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, magistrado presidente.

Compañero magistrado, secretario general de acuerdos.

Solamente para, en primer lugar, felicitarlo y decirle públicamente todo mi reconocimiento y admiración por este encargo que ahora acaba como presidente de la Sala Regional Xalapa, el cual ha sido un ejemplo para mí.

De verdad que esta Sala Regional ha sido un ejemplo, considero a nivel nacional, con respecto al número de asuntos que ha emitido, sentencias que ha resuelto en tiempo y forma, siempre bajo su dirección con toda la responsabilidad, todo el profesionalismo que siempre lo ha caracterizado. La Sala Regional Xalapa siempre estuvo a la altura de lo que requiere la ciudadanía en la III Circunscripción, siempre emitiendo resoluciones y retomo sus palabras, siempre totalmente apegadas a derecho y con toda la imparcialidad.

Entonces, para mí es un gran honor haber llegado a la Sala Regional Xalapa y justamente un día 29 estar votando la presidencia que el día de hoy concluye.

Me parece que mi voto, estoy segura que mi voto no fue equivocado, fue dado a la persona idónea, a esta persona que con todo el profesionalismo, entrega, como bien ahorita lo acaba de mencionar, quitándole horas de sueño, horas a la familia, fue una entrega total a esta Sala Regional Xalapa y además en circunstancias adversas como fue una pandemia que vivimos y no obstante, el trabajo de la Sala Regional Xalapa fue llevado en tiempo y forma de la mejor manera.

Todo mi reconocimiento, toda mi admiración para usted, señor magistrado y bueno, desde luego que agradezco también el apoyo que se me ha dado tanto por usted como por el magistrado en funciones José Antonio Troncoso para que yo, a partir del día de mañana asuma el compromiso de una presidencia interina, la cual me comprometo justamente a asumirla con gran responsabilidad para seguir con este trabajo impecable de la Sala Regional Xalapa y desde luego que me

pongo a las órdenes de todo el equipo de la Sala Xalapa, que también felicito por estos tres años que también han demostrado un gran compromiso y desde luego, llevar a la Sala Regional Xalapa a seguir por este trabajo que ha demostrado a nivel nacional y con trabajo sumamente complicado, como es el de sistemas normativos internos y como el día de hoy estamos concluyendo esta presidencia con 560 asuntos.

Y más que vienen, que ya están avisados, pero ese es el ritmo de la Sala Xalapa y nos unimos con total responsabilidad.

Entonces, bueno, pues, nuevamente mi felicitación, mi reconocimiento y mi total admiración, magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señora magistrada.

Todo el éxito también a su presidencia interina que está a punto de iniciar.

¿Alguna otra intervención?

Señor magistrado, por favor.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila: De igual manera, quiero expresar mi reconocimiento a la destacada labor que desempeñó en la presidencia de esta Sala Regional, magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Seguro estoy que la sucesión que hoy se anuncia, queda en inmejorables manos, la magistrada Eva Barrientos Zepeda cuenta con una gran experiencia y capacidad para llevar adelante la encomienda de representar a este órgano jurisdiccional.

Mi felicitación a ambos; a usted, magistrado por los buenos resultados entregados durante la gestión; y a usted, magistrada por esta nueva responsabilidad que, como lo expresé, seguro estoy desempeñará con la entrega y profesionalismo que le caracterizan.

Por eso, de manera muy, muy breve, mi felicitación a ambos. Muchas felicidades.

Es cuanto.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor magistrado.

Magistrada, magistrado si no existiera alguna otra intervención más, pues al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos, objeto de esta sesión pública no presencial, a través del sistema de videoconferencia, siendo las 21 horas con 29 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente noche.

----- o0o -----